INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE BAJA INCURSA EN VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Expediente : CONTR 2020 322007

Titulo : "SERVICIO DE FORMACIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO Y MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN DE MANUALES"

Lote 2. Formación para CMIMs: Intervención en masculinidades igualitarias con adolescentes, por provincias.

Partiendo del cálculo de precio indicado en el PCAP: 35.065,71E IVA Excl., habiendo presentado Concilia2 su oferta económica por un valor de 24.200 €
y de acuerdo con la información aportada por la empresa licitante CONCILIA 2. se realizan las siguientes consideraciones:

CONCILIA 2. justifica su oferta económica en base a:

-Reducción del cálculo de horas para la formación virtual.

Teniendo en cuenta que Concilia2 ha propuesto que esta formación se realice en plataforma Moodle y que no va a haber un/a docente presente durante todas las horas de impartición, el tiempo invertido para esta formación virtual se empleará principalmente en una carga previa de los contenidos, tiempo que está incluido en el punto "Puesta en funcionamiento de la plataforma", y en las tutorías on line.

-Reducción de los costes para la puesta en funcionamiento de la Plataforma para la formación on-line.

Es copia auténtica de documento electrónico

Teniendo en cuenta que Concilia2 Soluciones S.L. se rige según Convenio Colectivo Estatal de acción e intervención social y Convenio Colectivo de oficinas y despachos de Albacete.

-Reducción de los costes de apoyo técnico y administrativo al Campus, teniendo en cuenta su dilatada experiencia y las herramientas de las que disponen.

Así, de acuerdo a las consideraciones anteriores, CONSIDERAMOS JUSTIFICADO:

• Que Concilia2 dispone de condiciones excepcionalmente favorables para prestar los servicios, ya que cuenta con una dilatada experiencia en la materia, tanto en cuanto a la impartición de la formación objeto del contrato, como a las soluciones técnicas adoptadas (plataforma Moodle), que permite el ahorro en los servicios prestados al tener que emplear menos tiempo.

• Que Concilia2 Soluciones S.L. respeta en todo momento las obligaciones que resultan aplicables en materia medioambiental, social o laboral y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP, ya que cumple en todo momento la legislación aplicable y el convenio colectivo de aplicación. Adjuntamos declaración responsable al respecto.

Y por tanto SOLICITAMOS:

Que, en atención a este escrito y considerando que aportamos la justificación requerida, procedan a aceptarla y, en su caso, a la adjudicación del contrato a Concilia2 Soluciones S.L. como licitador que presenta la oferta más ventajosa de acuerdo a los criterios de adjudicación.

LA JEFA DE SERVICIO DE GABINETE DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS
(Maria José López Sotelo)

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico